



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE LÁMINAS SOLARES EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES JOSÉ HIERRO Y CIUDAD DE NEJAPA

1. ÓRGANO COMPETENTE PARA PROPONER EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN:

La ley de Bases de Régimen Local, de 7/1985 de 2 de abril en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local y en virtud de la norma artículo 124, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ayuntamiento de Alcorcón, se asigna por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17/06/2019 OCTAVO, a la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, la facultad de la dirección y supervisión de todos los contratos que sean de competencia de la concejalía a la que este Decreto se refiere, con las propuestas, en caso de incumplimientos, que correspondan para la imposición de penalizaciones”.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En virtud de las competencias atribuidas, esta Concejalía de Cultura, Participación y Mayores se encarga de la dirección y supervisión de los contratos que se celebren. Dentro de sus funciones le corresponde proponer, por este motivo que existe la necesidad del servicio que se quiere satisfacer mediante la celebración del contrato menor cuyo objeto es la **instalación de láminas solares en las bibliotecas municipales José Hierro y Ciudad de Nejapa**.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación

CPV

Indica si es CPV principal	C ó d i g o CPV	Descripción CPV	Lote	Descripción
SÍ	24500000	Materias plásticas en formas primarias		

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Este contrato menor no tiene como fin alterar ni adaptar su objeto para no superar el límite de la cuantía del contrato menor y así evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. También se manifiesta que se ha consultado con otras unidades para comprobar que no existen otros contratos en el Ayuntamiento con prestaciones equivalentes al objeto del contrato que se proyecta, al que pueda acogerse esta unidad para satisfacer la necesidad descrita.

Así mismo se comunica que con el contrato menor proyectado no se trata de satisfacer necesidades permanentes debido a que las necesidades que se pretenden cubrir con el mismo pueden variar anualmente.

Por lo anterior, no resulta conveniente acudir a otro procedimiento, por lo que se justifica el procedimiento de contrato menor.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No procede el pronunciamiento sobre la insuficiencia de medios.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:



Ayuntamiento de Alcorcón

Suministro e instalación de láminas solares en los cristales de la biblioteca José Hierro y en cristales de la biblioteca Ciudad de Nejapa.

- Biblioteca José Hierro: 160 cristales de 81 x 84 cm
- Biblioteca Ciudad de Nejapa: 8 cristales de 70 x 70 cm, 8 cristales de 70 x 37 cm, 6 cristales de 63 x 63 cm y 6 cristales de 63 x 29 cm

Las características de las láminas son: Lámina metalizada, efecto espejo. Reducción de calor 80%, deslumbramiento 83%.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del contrato asciende a 4,958,68, con un IVA de 1,041,32, lo que hace un total de 6000 €. Se financia con cargo a la partida 30-33210-62900.

Este importe se ha calculado a partir de los precios de mercado de la prestación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será de 10 días, a partir de la notificación del decreto de adjudicación.

No se establece ningún plazo de garantía dada la naturaleza de las prestaciones.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

El lugar de realización del objeto del contrato será la biblioteca José Hierro, en el Centro Municipal de las Artes, C/ Los Robles s/n., y la biblioteca Ciudad de Nejapa en C/ Los Robles c/v Abedules s/n

9. CRITERIOS VALORABLES

Para valorar las ofertas se va a tener en cuenta como criterio de adjudicación el precio más bajo.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Elena Esnoz Zabalza, bibliotecaria municipal.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago de las prestaciones objeto del contrato se realizará: Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En caso de que proceda, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán presentarse electrónicamente, a través de la plataforma **FACE** (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas) de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/es/>). Para ello deberán utilizar los códigos del Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3 gestionados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que se indican a continuación:

Oficina Contable: L01280072

Órgano Gestor: L01280072

Unidad Tramitadora: L01280072